

Oficio No.: ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DACH/2022-0263

Azcapotzalco, CDMX a 21 de enero 2022

Asunto: Respuesta a solicitud de información pública

No. 092073922000021.

Lic. Daniel Taboada Elías

Subdirector de la Unidad de Transparencia

PRESENTE

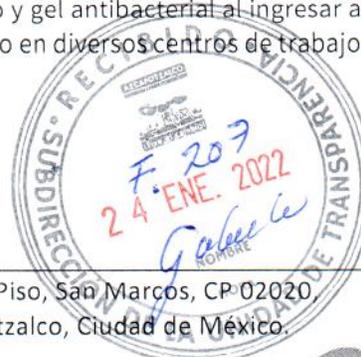
Por este conducto, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 13, 192, 208, 211, 212 y 214 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM); y en relación al oficio **ALCALDIA-AZCA/SUT/2022- 0037**, donde se detalla la solicitud de acceso a la información con número de folio **092073922000021**, en la cual se requiere lo siguiente:

“Quiero conocer cuáles son las medidas que se toman en la alcaldía Azcapotzalco para prevenir y evitar los contagios de COVID-19 entre el personal que labora en la misma..” (sic)

Al respecto, con base en las funciones establecidas en el Manual Administrativo de esta Alcaldía y demás normatividad aplicable, y de acuerdo con el ámbito de competencia de esta Dirección, hago de su conocimiento que se han difundido y colocado en espacios estratégicos carteles que contienen diversas medidas de higiene con el propósito de promover la participación de las personas servidoras públicas y con ello disminuir la propagación del SARS-CoV-2 (COVID-19), en atención a la CIRCULAR/SAF/DGAP/0026/2020, de fecha cinco de agosto del año dos mil veinte, en relación con la CIRCULAR/SAF/DGAP/0027/2020, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veinte, ambas suscritas por el Director General de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se expiden “Los Lineamientos de Protección a la Salud que deberán Cumplir las Oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad”, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, número 359 Bis, de fecha cinco de junio del año dos mil veinte, en su numeral 6.1 promoción a la Salud que a la letra dice:

“... Las DGA previa coordinación con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y la Dirección General de Administración de personal de la Secretaría de Administración y Finanzas serán las encargadas de informar y organizar a las personas servidoras públicas para prevenir el riesgo de contagio de COVID19, durante el desempeño de sus funciones en los centros de trabajo...” (Sic)

- En ese contexto, se ha realizado la sanitización de diversos centros de trabajo, ubicados en este Órgano Político Administrativo.
- Se han proporcionado insumos, consistentes en cubrebocas, gel antibacterial, sanitizante.
- Asimismo, para el ingreso en el edificio conocido como “Recursos Humanos, ubicado en el interior del denominado “Campamento Mecoaya”, se cuenta con un termómetro y gel antibacterial al ingresar al mismo, llevando un control de las personas y sus respectivas temperaturas; así como en diversos centros de trabajo de esta Alcaldía.



Alcaldía Azcapotzalco

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración de Capital Humano



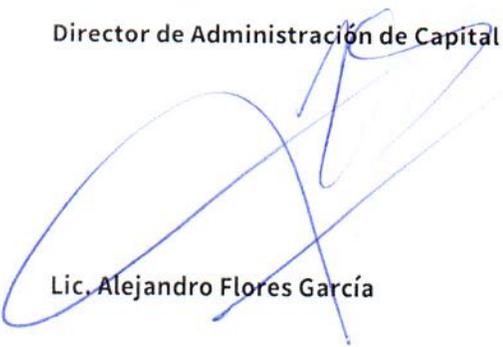
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Finalmente, se informa que en caso de encontrarse inconforme con la respuesta a su solicitud, podrá impugnarla de conformidad con los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya sea de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante la Unidad de Transparencia de este órgano o ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Director de Administración de Capital Humano



Lic. Alejandro Flores García

C.c.p. Lic. Miguel Espinosa Armenta. - Director General de Administración y Finanzas.
Lic. Alicia Carranza Téllez. - Subdirectora de Enlace y Seguimiento.

ngb